

CAPITULO XX

Medios para vencer los impedimentos de la integridad en la confesión.

1. La visión del profeta Jeremías. — 2. vencer ó morir.

CXTRAÑAS y misteriosas fueron las palabras que el Señor Dios dirigió á su profeta Jeremías, diciéndole: «¿Qué ves?—Veo—contestó—una vara vigilante.—Bien has visto—dijo el Señor—porque yo velaré sobre mi palabra para cumplirla.» Y segunda vez le dijo: «¿Qué ves, Profeta mío?—A lo cual respondió: *Veo una olla de fuego.*» (Jerem., I, 11.) Varias son las interpretaciones que los sagrados expositores dan á estas palabras divinas; mas en sentido moral, todos convienen en que la vara en movimiento significa *las penas temporales* con que el Señor afligirá á los transgresores de su ley, y la olla ó caldera de fuego *las penas eternas* en la otra vida.

Pues bien; *vara y fuego*, tormentos ahora y llamas inextinguibles en la eternidad habrá de experimentar el infeliz pecador que calle culpas graves en el sacramento de la Penitencia; y esta sola razón debiera bastar para que ningún cristiano fuera jamás osado á cometer tan enorme crimen. ¡Cuán terribles y funestas son las consecuencias de una mala confesión! La penitencia es la llave del cielo; pero si inicualemente se profana, abre los abismos infernales. Un solo pecado mortal que por malicia se calle, hace que la confesión sea *nula*; y después, si el penitente no subsana esta falta, todas las confesiones y comuniones sucesivas serán otros tantos sacrilegios. Será un continuo añadir crímenes á crímenes, y la pobre alma irá acrecentando, durante el curso de su vida terrena, el fuego inextinguible que la ha de atormentar cruelmente por siglos eternos.

2. Dura tal vez podrá parecer á los ojos del mundo la necesidad de manifestar al confesor todos los pecados mortales; mas

mirándola con los ojos de la fe, queda todo bien compensado con dulces consuelos y utilidades grandes. (Trident., Sess. 14, cap. V.) La *vergüenza*, el *temor*, la *esperanza* de bienes temporales y la *desesperación* de obtener la enmienda, que son los principales obstáculos para la integridad, son como nada ante la idea de la salvación eterna. *Vencer ó morir*—dijo un bravo capitán á sus guerreros;— *vencer ó morir* podemos decir nosotros hablando de la confesión sacramental; porque realmente, ó *vencer* todos los impedimentos mundanos que se oponen á la integridad de la acusación, ó *morir* para siempre en las abrasadoras llamas del infierno. Este dilema es abrumador, y él por sí solo basta para aterrorizar á todo el que no haya perdido la fe; sin embargo, bueno será aducir aquí algunas otras razones que prueben cuán irracional es callar pecados en la confesión.

- 1.º Razones por parte de Dios y del demonio.
- 2.º Razones por parte del confesor y del penitente.

§ I

DE CÓMO, MIRANDO Á DIOS Y AL DEMONIO, ES IRRACIONAL CALLAR PECADOS EN LA CONFESIÓN

3. Mirando á Dios, la vergüenza es irracional.—4. Ejemplo.—5. También lo es mirando al demonio.—6. Deseos del Corazón de Jesús.

3. ¡Pobre pecador! ¿Qué haces cuando callas pecados en el sacramento de la Penitencia? ¿A quién pretendes engañar? ¿Por ventura á Dios? Pero ¿no sabes que El conoce cuanto pasa en ti, y que penetra hasta lo íntimo de tu corazón? ¿Puedes ignorar que si tú los callas ahora, los ha de publicar Dios luego? Nada puede quedar oculto; ó los has de manifestar en la confesión á un solo sacerdote, que los excusa, que los perdona y que los olvida, ó serán publicados en el día del juicio, á la faz del mundo entero, en especial delante de tus conocidos, parientes y amigos. Si los confiesas ahora, aparecerán en el juicio como perdonados y esmaltados en la virtud de la penitencia; pero si ahora los ocultas, serán entonces vistos de todos con su horrible fealdad, para eterna ignominia tuya. Te acontecerá—como advierte el profeta Amós—que *huyendo ahora de un león, caerás luego en las garras de un oso* (1).

(1) Quomodo si fugiat vir a facie leonis, et occurat ei ursus. (Amós, V.)

El león—dijo Ruperto Abad, exponiendo este lugar bíblico—es de condición tan generosa que perdona al que postrado se le rinde; mas el oso, al que ve rendido, le embiste y despedaza con furia. Este es cabalmente nuestro caso: si el pecador se postra ahora en la confesión ante el León de Juda, ó sea ante Jesucristo, representado en su ministro, queda generosa y absolutamente perdonado; pero si huye de manifestar allí sus culpas, saldrá á su encuentro el oso infernal y le despedazará con furia.

4. Refiérese de un Príncipe que tenía en su escritorio un relojillo. Entró allí uno de sus pajes, que lo hurtó codicioso y lo guardó rápidamente; mas con tan mala suerte, que, entrando á continuación otros pajes, y el Rey con ellos, no pudo escapar.—¿Dónde está el relojito?—preguntó el Monarca; y todos los presentes, á una voz, dijeron: «Señor, no sabemos.»—Pues qué—replicó el Príncipe,—¿es posible que también en mi real cámara entren ladrones?—Mudos quedaron todos, y llenos de temor; mas he aquí que el relojillo, moviendo sus ruedas, hizo sonar la campana y delató al culpable. ¡Qué vergüenza ver descubierto su hurto en presencia del Soberano y de todos los palaciegos! Pues he aquí un símil de lo que acontecerá al pecador que oculta su pecado. La campana ha de sonar, y el Rey de cielos y tierra le dirá con David: *Lo que tú has hecho en oculto, yo lo pondré de manifiesto en presencia de todo Israel, y claro como la luz del sol* (1).

5. Junta con esta razón por parte de Dios, hay otra por parte del demonio, porque también el espíritu maligno está mirando nuestras culpas externas, y conjetura las internas, y procura, cuanto es de su parte, que no se confiesen ahora para acusarlas él luego en el tribunal de Dios. ¿Quieres ¡oh cristiano! llenar de confusión al enemigo y hacer que enmudezca, sin que tenga nada de que acusarte en el día del juicio?—En tu mano está—dijo el Crisóstomo:—*acúsate ahora de todo, anticipate á él, y le dejarás mudo* (2).

Cuando juegan cuatro individuos á las cartas, si uno de ellos descubre á su compañero el juego, lo sienten los contrarios, porque pierden la partida. Cosa semejante acaece en la confesión sa-

(1) Tu fecisti occulte, ego autem faciam in conspectu omnis Israel, et in oculis solis. (II Reg., XII.)

(2) Qui se ipsum accusat in peccatis suis, hunc diabolus non habet iterum accusare in die iudicii. (S. August., serm. LXVI, *De temp.*)—Ne expectes te argumentem, ipsum praeveni et rape sermonis principium, ut accusatoris linguam mutescere facias. (S. Crisóst., LXII, *in Genes.*)

cramental: son compañeros de una parte el diablo y la vergüenza; de otra el penitente y el confesor. Si aquél descubre á éste el juego de su mala vida, quedan confundidos y huyen la vergüenza y el diablo. ¿Quién no se anima á declarar todos sus pecados al sacerdote sabiendo que con este acto queda derrotado el enemigo de su alma?

6. Téngase presente que Cristo nuestro Señor no vino á salvar justos, sino á los pecadores. Él mismo nos dice que es el buen pastor, que deja las noventa y nueve ovejas del rebaño para correr en busca de la centésima que se le ha extraviado. Nosotros somos esa oveja de predilección. Jesús nos busca sin cesar y por todas partes para cargarnos sobre sus hombros, llevarnos en su corazón y volvernos al redil y al gremio de los elegidos. ¿Qué hace falta de nuestra parte? Que no huyamos de Él y que declaremos todos nuestros pecados mortales en la confesión.

§ II

DE CÓMO, ATENDIENDO AL CONFESOR Y AL PENITENTE, ES IRRACIONAL FALTAR Á LA INTEGRIDAD EN LA CONFESIÓN

7. Por qué ordenó el Señor que nos confesemos con los hombres.—8. En el confesor hay que mirar su condición.—9. Sus conocimientos.—10. Su sigilo.—11. Su autoridad.—12. La utilidad del penitente.—13. Ejemplo.—14. Lo que pierde el alma callando pecados.—15. Resumen y conclusión.

Todo pecado, sea el que quiera, entraña en sí mismo una ofensa hecha á Dios, y por eso David dijo: *Señor, contra Ti solo he pecado*; como diciendo: «Toda la injuria que con mi crimen he hecho á los hombres, es como nada en comparación de la irrogada á vuestra infinita bondad.» Esta confesión fué hecha directamente á Dios, y ocurre preguntar: «¿Por qué Jesucristo ordenó que los cristianos confesemos nuestras culpas á los sacerdotes?» (1). Oigamos á Santo Tomás de Villanueva; dice así: «Cuando Dios no era hombre, no era necesario confesar los pecados al hombre; mas desde el momento en que el Hijo de Dios fué hecho hombre, Dios Padre no juzga á nadie, sino que dió toda la potestad de juzgar al Hijo, por ser también hijo del hombre. Por consiguiente, el cristiano se confiesa con el sacerdote porque hace las veces de Cristo, de quien recibió amplios poderes para juzgar y perdonar» (1).

(1) Confitemini alterutrum peccata vestra, ut salvemini. (Jac., V, 16.)

(2) S. Thom. de Villan., *in Dom.* II Quadrag.

Demás de esto—añade Hugo de San Victor (en Mansi, Discurso 3.^o),—entró en los designios de Dios que el hombre se confesara con otro hombre para ejercitar la humildad y la sumisión, y así hacer que el acto sacramental fuera más meritorio y satisfactorio; «pero sobre todo, observa el Crisóstomo (Homil. 30), fué para que todos nos acerquemos al confesonario, ó sea al trono de la gracia, con entera confianza» (1). ¿Qué hay, pues, en el hombre para inspirarnos confianza tan absoluta? ¿Qué hemos de considerar en él para alentarnos á descubrirle nuestro interior? Cuatro cosas: sus miserias como hombre; sus *conocimientos* como confesor; su *sigilo* como juez; su *autoridad* como representante de Cristo.

8. SUS MISERIAS.—Si Dios nos mandara que declarásemos nuestros pecados á un ángel, podíamos sentir cierto reparo, por ser un espíritu purísimo é impecable; mas siendo á un sacerdote, hombre frágil como nosotros, revestido de las mismas pasiones y miserias, y que ha caído ó puede caer en idénticas culpas á las que nosotros le confesamos, no hay razón para tener vergüenza, temores ni reparos.

Por otra parte, si el médico conoce por experiencia propia las enfermedades del alma, y también se ha sentido llevar como arrastrado por ellas, ¿cómo se ha de extrañar que haya penitentes con iguales dolencias, y que reincidan en las mismas culpas? Créannos los fieles de Cristo; lo que hay en el corazón de los sacerdotes, cuando se hallan en el santo tribunal, es una compasión tierna por las almas, y un deseo vehemente de curar sus llagas para llevarlas al cielo. Esta es la gran maravilla que el Señor obra en el espíritu sacerdotal, cuando en su nombre ejercita tan sagrado y sublime ministerio. ¡Cuántas veces el confesor derrama lágrimas de compasión, como Jesucristo ante el sepulcro de Lázaro! «¡Oh hombre!—decía San Agustín:—¿por qué te avergüenzas de confesarme tus culpas? ¿No ves que soy hombre pecador lo mismo que tú? (2).»

9. SUS CONOCIMIENTOS.—Junto con esto, quita todo reparo el considerar que, por enorme que sea nuestro pecado, nada puede causar sorpresa al ministro del Señor. A un sacerdote, que años y años se ejercita en oír las confesiones de millares de penitentes

(1) Adeamus ergo, cum fiducia ad tronum gratiae. (S. Pabl., Hebr., IV, 16.)

(2) Quid erubescis, o homo, confiteri? Peccator sum sicut et tu. (S. August., in Psalmus LXVI.)

de toda edad, condición y sexo, ¿qué le quedará ya por saber de cuantas maldades pueda realizar la malicia humana? ¿Qué crimen podemos confesarle que no lo haya oído centenares de veces, ó que á lo menos no lo haya estudiado en los libros de moral, donde no hay culpa, ni modo, ni circunstancias, que no se hallen escritas y comentadas?

Pues si poco ó nada le impresionan los pecados que oiga, claro es que poquísimo podrá retener en la memoria. ¿Cómo es posible que conserve en su cabeza tantas y tan variadas acusaciones como está oyendo todos los días? Luego, mirando el asunto por este lado, no es racional callar los pecados por atención al confesor.

10. EL SIGILO.—¿Lo será, por ventura, considerando el sumo secreto con que se confiesa y el *riguroso sigilo* á que el confesor queda obligado? Si se tratara de publicar las culpas delante de gran concurso de gentes, como los lacedemonios obligaban á los reos, ó como lo hacían los antiguos mejicanos, bajo pena de ser precipitados por un despeñadero (1), entonces podría ofrecer alguna dificultad; pero decirlas en secreto, á un solo ministro de Dios, sin que nadie pueda oírlas, ni saberlas jamás, ¿qué obstáculo puede haber? No es preciso que el penitente declare sus pecados *con todos los pormenores humillantes*, sino únicamente *que los dé á conocer* al sacerdote, quien por su larga experiencia y su ciencia teológica comprende al punto su gravedad y malicia.

Ya lo hemos dicho, y no huelga repetirlo con todo encarecimiento. El sigilo de la confesión sacramental es tan estrecho y riguroso y de tan absoluta obligación, que el confesor, en ningún caso, ni por nada del mundo, ni en vida ni en muerte, ni directa ni indirectamente, ni por señas, ni de ninguna otra manera, ni aunque perdiera mil vidas, puede revelar ninguna culpa, no ya á otros, sino ni al mismo penitente que la confesó, á no ser que sea con licencia expresa suya, ó dentro de la misma confesión. No hay ni puede haber en el mundo poder, ni tribunal, ni violencia que pueda obligar al quebrantamiento del sigilo; por lo cual hubo de exclamar el grande Agustino: «*Aquello que sé por la confesión, lo sé menos que lo que no sé*; porque acerca de lo que no sé, puedo hablar, inquirir, ó razonar en alguna conversación; mas respecto de lo que tuve noticia por la confesión, no me es lícito, ni una palabra, ni una pregunta, ni un ademán, ni cosa alguna que pueda

(1) Plutar., in Luc., Conc., n. 422.—José Acosta, *De rebus americ.*

indicar la menor cosa de ello.» ¡A tal extremo llega el profundo secreto del sacramento de la Penitencia!

Siete sellos tiene el confesor en sus labios para guardar el sigilo sacramental, á saber:

1.º El sello del precepto natural, que obliga á callar lo que se nos dice en secreto.

2.º El precepto especial de Cristo nuestro Señor, cuando instituyó este Sacramento; y este sello es incomparablemente más estrecho que el primero.

3.º El precepto de la Iglesia, confirmando el divino, para mayor seguridad, imponiendo gravísimas penas á los infractores.

4.º La virtud de la *justicia*, que obliga á conservar la fama del prójimo.

5.º La virtud de la *religión*, á la cual pertenece dar y conservar la reverencia debida á las cosas sagradas.

6.º La virtud de la *caridad*, que es dura como el sepulcro y como el infierno para guardar con secreto y con firmeza lo que una vez recibe. (Cant., VIII, 6.)

7.º La virtud de la *fidelidad*, que los confesores deben al mismo Dios, cuyos ministros son. Dios perdona tan de veras los pecados, que dice *olvidarse de ellos y arrojarlos en lo profundo del mar*. (Ezech., XVIII, 22.)

II. LA AUTORIDAD Y LA CARIDAD DEL CONFESOR.—Y si el sigilo sacramental quita al penitente todo reparo, mucho más le quita considerando que toda la omnimoda potestad que el sacerdote ha recibido de Dios, es para hacerle bien, y nada para causarle mal; todo para ayudarle, aconsejarle, absolverle y salvarle, y nada para damnificarle: todo *in aedificationem*, y nada *in destructionem*.

Sobre todo la CARIDAD llevada á lo sumo, es la nota característica del corazón de los confesores. Al que intente sentarse en el sagrado tribunal para oír confesiones, se le exige una caridad tan *ancha*, que quepan dentro de sus senos todos los pecadores del mundo, sin excluir á ninguno, con tal que quieran hacer penitencia. Se le exige una caridad tan *larga*, que no se canse de esperar á los pecadores muchos días, sufriendo con longanimidad sus muchas recaídas, aunque sean *setenta veces siete*. Se le exige que su caridad suba tan alto, que los aliente á gran perfección en el divino servicio. Se le exige una caridad tan *profunda*, que se humille para dar la mano á cualquier pecador muy desechado, aunque sea el más vil de los hombres. Se le exige, en suma, caridad tan por extremada manera sublime, que en aquel santo sitio

tenga un corazón semejante al de nuestro dulcísimo Jesús, cuyas veces hace. Lo cual evidencia que por parte del confesor todo está brindando al penitente á que confiese sus pecados con integridad y con la más absoluta confianza. ¿Qué corazón no se rinde cuando le hablan el lenguaje del amor?

12. Por último, decíamos que hay una *cuarta razón*, que está como violentando al penitente para que jamás calle pecados en el confesonario, y es *su propia utilidad*. Todo hombre apetece naturalmente su bien; mas el que oculta sus culpas al confesor contribuye evidentemente á su mal. A no estar endurecido y petrificado su corazón, la conciencia no le deja sosegar un punto hasta que confiese íntegramente sus crímenes; porque el cielo se muestra cerrado para él, mientras no abra su boca *por completo* en la confesión. *Siquiera por tu alma*, amonesta el Señor en el Eclesiástico, *no te avergüences de confesar la verdad* (1).

Al que tiene clavada una espina no le es posible sosegar ni dormir hasta que consigue arrojarla fuera; y por modo semejante, el que calla un pecado grave en la confesión no es posible que goce momento de reposo. El pecado oculto en el alma es á manera de espina clavada en el corazón: una de dos, ó dicho corazón tiene que estar endurecido ó muerto para la vida espiritual, ó tiene que sentir de continuo el dolor de la culpa callada. Mientras la espina del pecado no salga fuera, es imposible que cesen las angustias que afligen al alma; pues por algo hubo de exclamar el Señor: *No hay paz para los impíos* (2).

13. Vivía en Baviera, en el siglo anterior, un celoso sacerdote llamado el P. Hofreuter, cuya caridad y don especial para mover y convertir á los pecadores era célebre y conocido de muchos. El dueño de una posada, que ya por largos años llevaba un gran peso de culpas sobre su conciencia, se vió, en fin, movido por la gracia de Dios á mirar por la salvación de su alma, y tomó la resolución de dirigirse al P. Hofreuter. Ensilló su caballo y fué á la ciudad en donde habitaba dicho confesor; mas estando ya á la puerta de su casa le sobrecogió tal vergüenza y temor de la confesión de sus pecados, que no tenía ánimo para llamar á la puerta. En esto el Padre, que le había observado, salió, y le dijo con amabilidad: «Amigo, usted quiere confesarse, ¿no es verdad? Entre usted; estoy á su servicio.» Cuando el posadero, hecha la confe-

(1) Pro anima tua non confundaris dicere verum. (Eccles., IV, 24.)

(2) Non est pax impiis, dicit Dominus. (Isa., XLVIII, 22.)

sión, volvió á montar á caballo para volver á su casa, riéndose, dijo al caballo: «Ahora, potro mío, llevas un quintal menos.» Desde aquel tiempo el hombre quedó enteramente mudado, y cuando seis años después, hallándose en el lecho de la muerte, su párroco le preparó para recibir los Santos Sacramentos, él le dijo: «Suplico á usted que después de mi muerte diga al P. Hofreuter, para su consuelo y para gloria de Dios, que después de mi conversión he permanecido fiel á la promesa de enmendarme y de hacer penitencia; que en estos seis años, no sólo no he cometido pecado alguno mortal, sino ni aun venial deliberado.» (Stoger, *Corona del cielo.*) ¡Quién podrá apreciar los inefables consuelos que una buena confesión proporciona á las almas!

14. Si el alma tiene fe y sabe la doctrina cristiana, no puede menos de considerar que, mientras está callando algún pecado grave, no le sirven de nada para el cielo sus buenas obras, nada las oraciones, nada los Sacramentos ni las indulgencias, nada las oraciones de la Iglesia, nada...: todo perdido y expuesto á caer repentinamente en el infierno. Por eso, si oye hablar de la muerte, se turba; si del juicio de Dios, tiembla; si come, si duerme, si camina, en todas las ocasiones se le ofrece el recuerdo de su pecado, en todas partes le punza la espina del remordimiento, y, como leemos en el Levítico, *hasta el sonido de las hojas de los árboles le atemoriza* (1). Luego al pecador, aunque no sea más que por librar á su alma de tan horrible congoja, le urge confesar íntegramente sus culpas. Siquiera por tu alma, no te avergüences de expresar la verdad... (*Pro anima tua, non confundaris dicere verum.*)

Verdaderamente, aun mirando sólo á la utilidad propia, esto es lo conveniente, lo justo, lo razonable, y mucho más atendiendo á que la vergüenza de la confesión es momentánea, y después el provecho eterno. Léese en la Historia que Carlos, príncipe de Francia, hijo del rey Filipo, trataba de contraer matrimonio con Clemencia, hija de Carlos II, rey de Sicilia; mas porque este Rey tenía un pie más corto que otro y era cojo, temiendo que la hija ocultase el mismo defecto, la primera capitulación del casamiento fué que sus médicos habían de verlo y atestiguarlo antes. La honesta Princesa sintió grande vergüenza al oírlo, y asomando el rubor á sus mejillas, se negaba á permitir tal diligencia; mas después, considerando que en vencer aquel breve reparo le iba el ser reina de Francia, consintió animosa, y alcanzó la corona. No de

(1) Terrebit eos sonitus folii volantis. (Levit., XXVI.)

otra suerte nosotros, en el santo tribunal, hemos de superar toda vergüenza, todo temor, todo obstáculo, y hemos de expresar íntegramente nuestras culpas, como quien va á ganar, no ya la corona de Francia, sino la corona eterna del reino de los cielos.

15. Tales son sumariamente las razones principales para vencer todo reparo en la acusación sacramental. Callar alguna culpa grave, aparte de ser un sacrilegio, es para nosotros sobremanera perjudicial; ya por parte de Dios, que sabe nuestro interior y á quien nada podemos ocultar, ya por parte del diablo, que también conoce nuestro pecado y le ha de acusar en el día del juicio; ya por parte del confesor, que es frágil como nosotros, que ha oído muchas veces tales pecados, que tiene estrechísima obligación de callarlos y que sólo tiene autoridad para hacernos bien; ya por parte del mismo penitente, que, confesando bien, se libra de gravísimos males y obtiene magníficos bienes.

¿Será posible que, atendidas estas consideraciones, haya hombre cuerdo que calle pecados en la confesión? Entendemos que no; y para que nadie se intimide ante la enormidad de su culpa, acuérdense todos que, sea cual fuere, la han cometido antes que nosotros infinidad de Santos que veneramos en los altares. Acordémonos de David, de San Pedro y de San Pablo, de San Dimas y la Magdalena, de Egipciaca, Tais, Pelagia, San Agustín y de otros innumerables que fueron grandes pecadores y después grandes Santos. Acordémonos que la confesión, falta de integridad, precipita á las almas en los eternos abismos, y que, por el contrario, la confesión buena todo lo subsana y abre á todos los pecadores las puertas de las mansiones celestiales.